



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 1178,

EN CONCON,

14 MAY 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 10° y 51°, Numeral 7 letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicio accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- D. Ordinario N°128, de fecha 07 de mayo del 2020, del Director de Seguridad Publica a Directora de Administración y Finanzas, recibido por la Unidad de Adquisiciones el día 11 de mayo del 2020, solicitando el servicio de mantención de los 30.000 km de la camioneta Marca Nissan, modelo NP 300 Placa Patente LJYW-95, donada a Carabineros de la 4° Comisaria de Concon, conforme al comodato establecido en Decreto Alcaldicio N° 3028 de fecha 25/11/2019.
- E. Cotización de proveedor **E. KOVACS**, emitida el día 04 de mayo de 2020 por un monto de **\$302.286.- IVA incluido**.
- F. Solicitud de Pedido N°127 con disponibilidad presupuestaria, de fecha 07 de mayo del 2020, otorgado por la jefa (S) de Contabilidad y Presupuesto, Ítem 22 06 002 denominado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", en el área de Gestión Interna, por un monto total de M\$399.000.-

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Seguridad Publica, informa que el Vehículo Camioneta marca Nissan Placa Única LJYW-95 se encuentra en los 30.000 km y necesita mantención para el buen funcionamiento, procedimiento que debe ser con el concesionario de la marca, ya que aún está en garantía por el fabricante y por ser este un vehículo asignado a la unidad de Carabineros, se requiere con la mayor prontitud.

↓

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo, los servicios de mantención de los 30.000 kilómetros del vehículo de Carabineros modelo Nissan NP 300 Placa Única LJYW-95, al proveedor **KOVACS SPA**, Rut N° 80.522.900-4 por un monto total de **\$302.286.- IVA incluido**.
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/NVP/mpp.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
11 MAY 2020
RECIBIDO HORA: 12:45

COTIZACIÓN



FECHA 04-05-2020

SERVICIO TÉCNICO NISSAN
QUILLOTA #315.
VIÑA DEL MAR

Teléfono: 32 3253427

SRS: MUNICIPALIDAD DE CONCON
VEHÍCULO: Nissan NP300 diesel
SERVICIO : Mantenión 30.000 kms

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
Filtro Aceite	1	\$ 25.845	\$ 25.845
Goiilla cárter	1	\$ 777	\$ 777
Aceite Motor ACEA C3/C4	6,7	\$ 12.102	\$ 81.083
Filtro de aire	1	\$ 37.544	\$ 37.544
Aire Puro Nissan	1	\$ 25.487	\$ 25.487
Sanitización de cabina	1	\$ 15.126	\$ 15.126
Materiales	1	\$ 11.722	\$ 11.722
carga nitro neumaticos	1	\$ 15.126	\$ 15.126
			\$ 0
			\$ 0
			\$ 0
			\$ 0
			\$ 0
			\$ 0
TOTAL REPUESTOS			\$ 211.010
MANO DE OBRA	2,36	\$ 36.500	\$ 86.140
		SUB TOTAL	\$ 298.850

REPUESTOS ORIGINALES

Descuento flotista 15%	\$ 44.827	
Neto	\$ 254.022	
IVA	\$ 48.264	
TOTAL	\$ 302.286	

Elaborado por: J. L. Rodríguez





**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

ORD. : 128 / 2020

ANT.: Cotización por mantención y repuestos.

MAT.: Remite para su tramitación.

CONCON, 07 Mayo del 2020

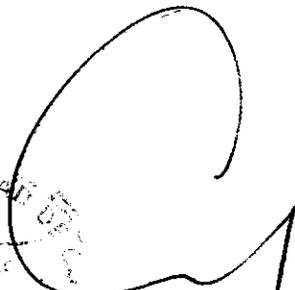
**DE : SR. PABLO ROJAS DAYDI
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA**

**A : SRT. EVELYN ARIAS ORTEGA
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Junto con saludar, adjunto y remito Cotización S/N emitida por Kovacs S.A por un valor de \$298.850, correspondiente a la mantención de los 30.000 kilómetros de la camioneta Marca Nissan, Modelo NP 300, placa patente **LJYW-95**, donada por este municipio a Carabineros de la 4ta. Comisaria Concón, conforme a contrato de comodato establecido en el Decreto Nro. 3028 de fecha 25.11.2019.

Para una mejor ilustración adjuntamos lo siguiente:
 Solicitud de Pedido Nro. 127 de fecha 07.05.2020.
 Oficio Nro. 73 del 05.05.2020, emitido por Carabineros 4ta. Comisaria Concón.
 Justificación de Gastos.
 Copia Decreto Alcaldía Nro. 3028 del 25.11.2019

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.


**PABLO E. ROJAS DAYDI
DIRECTOR
SEGURIDAD PÚBLICA**

PRD/apr.-

Distribución:

- 1.- Dirección administración y finanzas
- 2.- Dirección seguridad pública







I MUNICIPALIDAD DE CONCON

SOLICITUD DE PEDIDO N°

127

SOLICITUD DE PEDIDO CONTROL N°

282

SOLICITUD DE PEDIDO D.A.F. N°

272



CONCON,

07 MAYO DEL 2020

SR.(A)

DIRECTOR (A)

ADMINISTRACION Y FINANZAS

PRESENTE

Agradecere a UD, se sirva tener a bien efectuar, cotizacion y/o adquisicion de los materiales o artículos de se indican,

DEPARTAMENTO

SEGURIDAD PUBLICA

DESTINO DE USO

CARABINEROS 4TA. COMISARIA CONCON

CON CARGO A SEGURIDAD PUBLICA

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

NOMBRE : ALVARO VALENZUELA VAN DER VALK

TELEFONO : 32 3816065

CORREO: seguridadpublica@concon.cl

DISPONIBILIDAD SI NO MONTO MAX.: \$399.000.-

FECHA: 11/05/2020 FIRMA PRESUPUESTO: JEFE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

CUENTA PRESUPUESTARIA: 215-22-06-002

UNIDAD DE: ADQUISICIONES BOD. E INVENTARIO

ITEM	CANTIDAD	UN./MED	DETALLE DE MATERIALES O SERVICIOS
1	1	UN	MANTENCION 30.000 KILOMETROS CAMIONETA MARCA NISSAN, MODELO NP 300, PLACA PATENTE LJYW-95, DONADA A LA 4TA. COMISARIA CARABINEROS CONCON. DECRETO ALCALDICIO NRO. 3028 DEL 25 NOVIEMBRE DEL 2019
			CONTRATO DE COMODATO:



OBSERVACION:

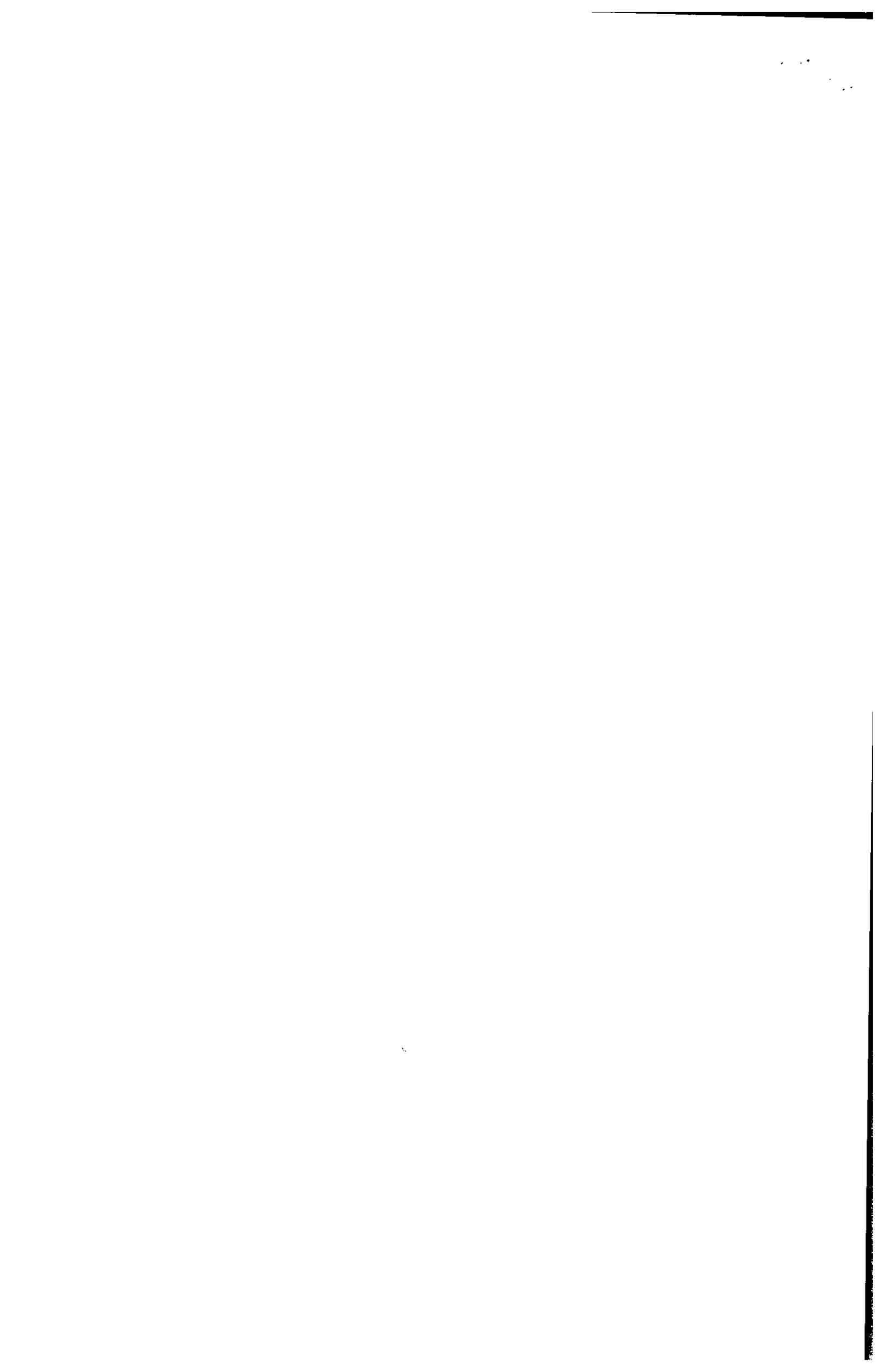
OBSERVACION: CONTROLAR GASTOS

DEPARTAMENTO

FIRMA RESPONSABLE



REVISION CONTROL INTERNO



CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA VIÑA DEL MAR
4TA. COMISARIA CONCON

OBJ: AP-2552, MANTENCION 30.000
KILOMETRO.

REF: AP-2552, Entregada comodato a la 4ta.
Com. Concón.

NRO: 13.1

Concón, 05 de Mayo de 2020.

DE : 4TA. COMISARIA DE CARABINEROS DE CONCON.

AL : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON.

CONCON.

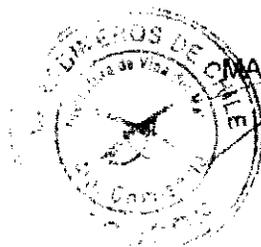
1.-De conformidad al rubro de la referencia,
que se relaciona con EL AP-2552, marca Nissan, modelo NP-200, 2019, comprada
por la I. Municipalidad de Concón, y entregada como dato a la 4ta. Comisaria Concón,
al respecto se informa.

2.- Se adjunta cotización de E. Kovacs de la
empresa 04.05.2020, con la finalidad de realizarle a la Camioneta AP-2552, la
mantención de los 30.000 Kilómetros, actualmente mantiene un kilometraje de
27284

Es Lo anterior es todo cuanto se informa y
adjunta.

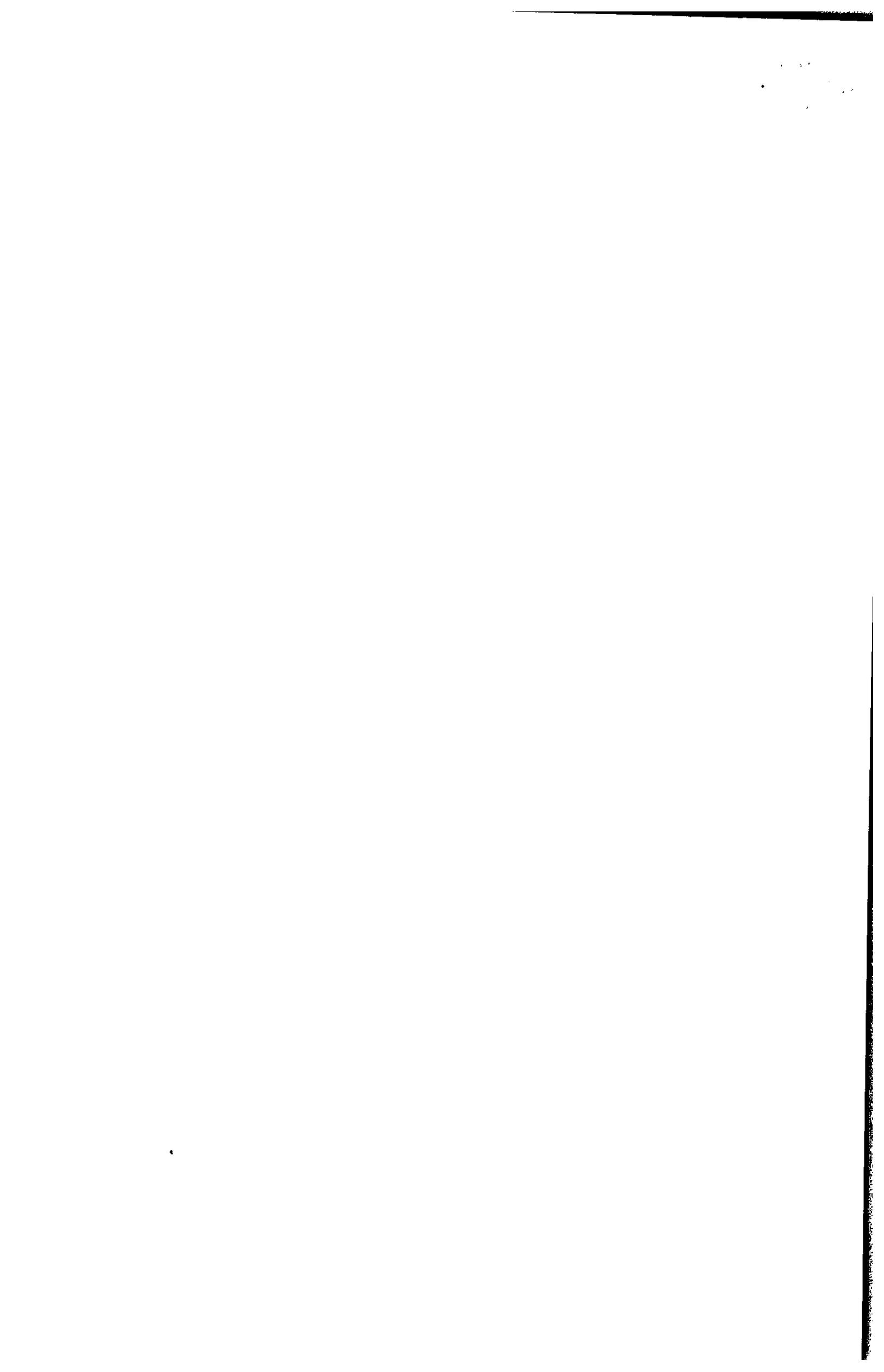
Es todo cuanto se solicita y adjunta.

Antec. _____ /
Distribución:
1.- I. Mun. Concon
2.- Archivo.



MARCELO A. ORELLANA VEGA
Capitán de Carabineros
COMISARIO





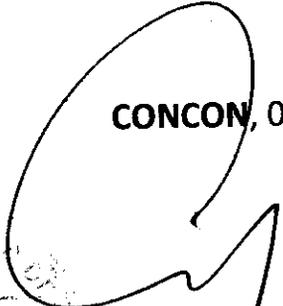


JUSTIFICACION DE GASTOS

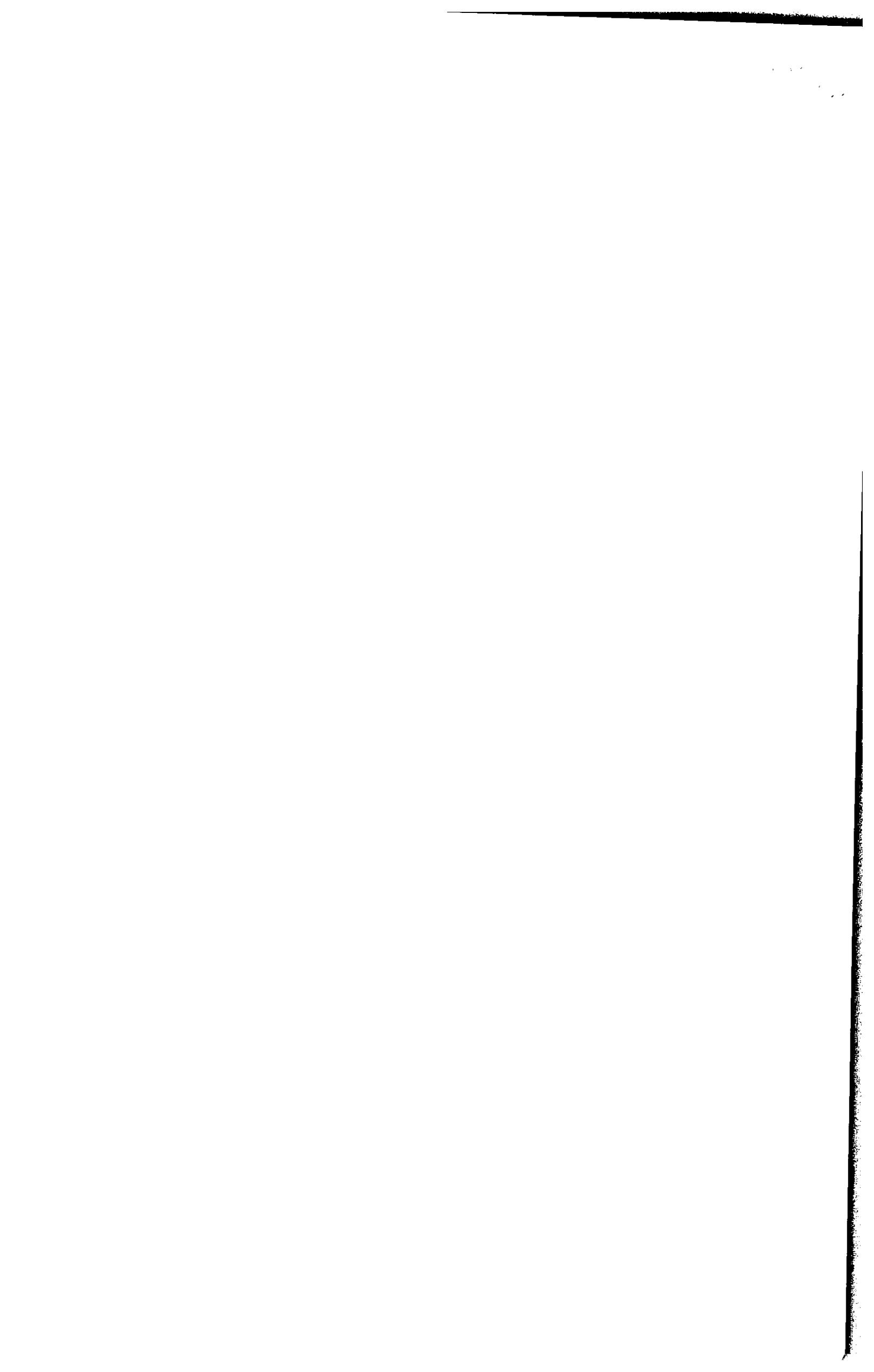
Se hace presente que la mantención de la Camioneta Patente LJYW-95, marca Nissan, Modelo NP 300, donada por este municipio a Carabineros de la 4ta. Comisaría Concón se justifica plenamente. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 6to. del Decreto Alcaldía Nro. 3028 de fecha 25.11.2019, que dice relación a los gastos de mantención y repuestos.

Para una mejor ilustración adjunto Oficio Nro. 73 del 05.05.2020, 4ta. Comisaria de Carabineros Concón.

CONCON, 07 Mayo del 2020.


PABLO E. ROJAS DAYDI
DIRECTOR
SEGURIDAD PÚBLICA







REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN.

25 NOV 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 3020 / VISTOS: Los antecedentes: El contrato de Comodato, suscrito con fecha 25 de septiembre del 2019, entre el Fisco- Carabineros de Chile, y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, El contrato de Comodato, celebrado, entre el Fisco- Carabineros de Chile, y la Ilustre Municipalidad de Concón, con fecha 25 de septiembre del 2019, el cual es del siguiente tenor:

CONTRATO DE COMODATO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

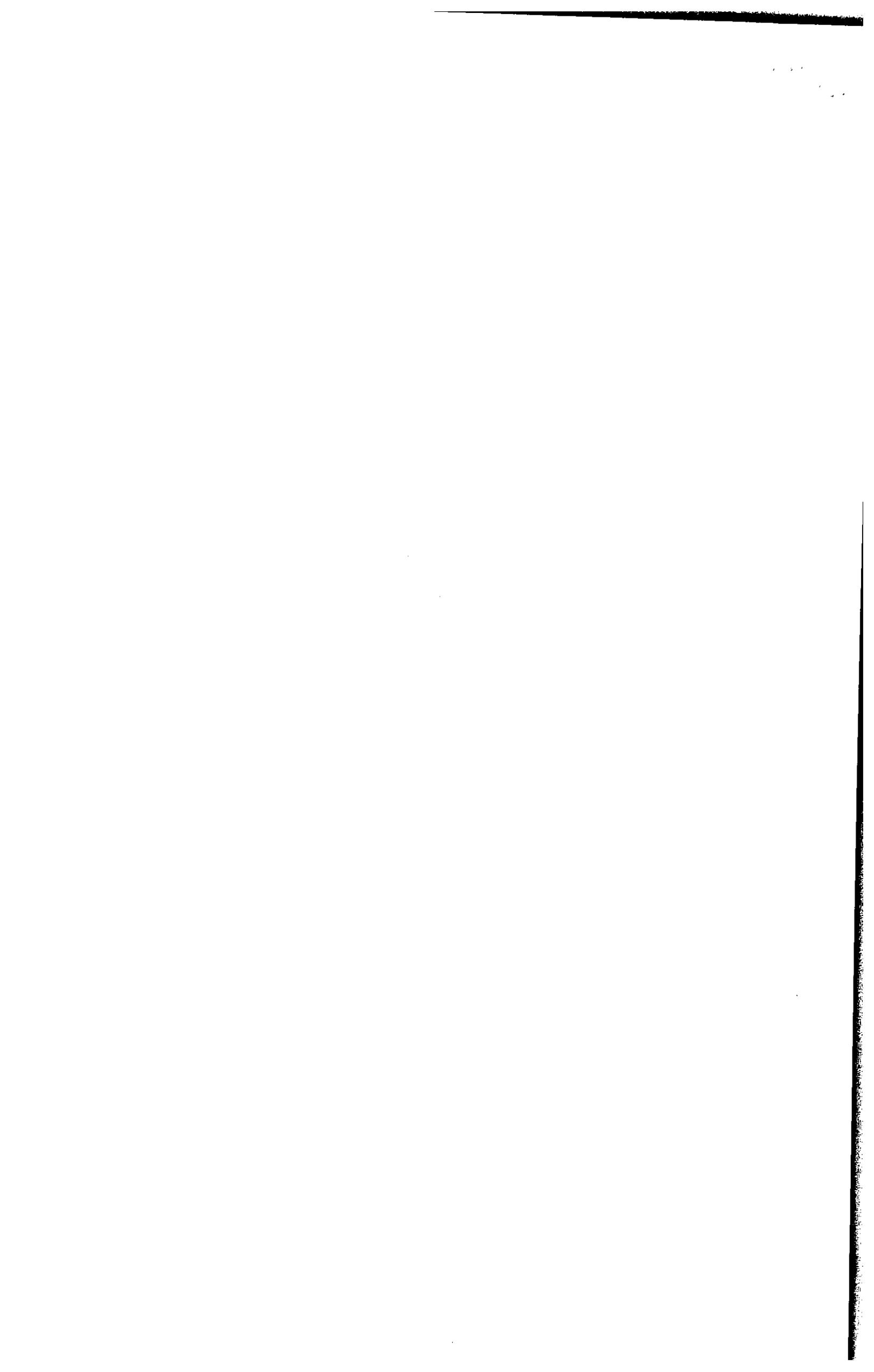
Y

FISCO - CARABINEROS DE CHILE

En Concón a 25 de septiembre de 2019, entre Fisco- Carabineros de Chile, representado de conformidad a la ley, por el Sr. Jefe de la V Zona de carabineros Valparaíso, General Don **HUGO VIVENTE ZENTENO VASQUEZ**, chileno, funcionario público, Cedula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario número 10.823.778-3, ambos domiciliados en calle Buenos Aires número 750, comuna de Valparaíso; por una parte, que en adelante se denominara indistintamente "La Institución" o "El Comodatario"; y por otra parte, la Ilustre Municipalidad de Concón Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 73.568.600-3, en adelante "La Municipalidad", representada por su Alcalde, don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, funcionario público, Cedula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario número 6.687.918-6, ambos con domicilio en Avenida Santa Laura N° 567, Comuna de Concón, que en adelante se denominara "La Municipalidad", se ha convenido el siguiente Contrato de Comodato, el que se registrará por las cláusulas que van a expresarse, y en subsidio, por lo prescrito en los artículos 2.174 y siguientes del Código Civil:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Concón, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuenta con las facultades privativas en el ámbito del a promoción del desarrollo comunitario (letra c) de su artículo 3º), para lo cual puede disponer de bienes de su propiedad y entregarlos en comodato a instituciones con personalidad jurídica, que no persigan fines de lucro y que tengan una clara identificación con la comuna; además, cuenta con la facultades no privativas para la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofe, y de apoyo y fomento de





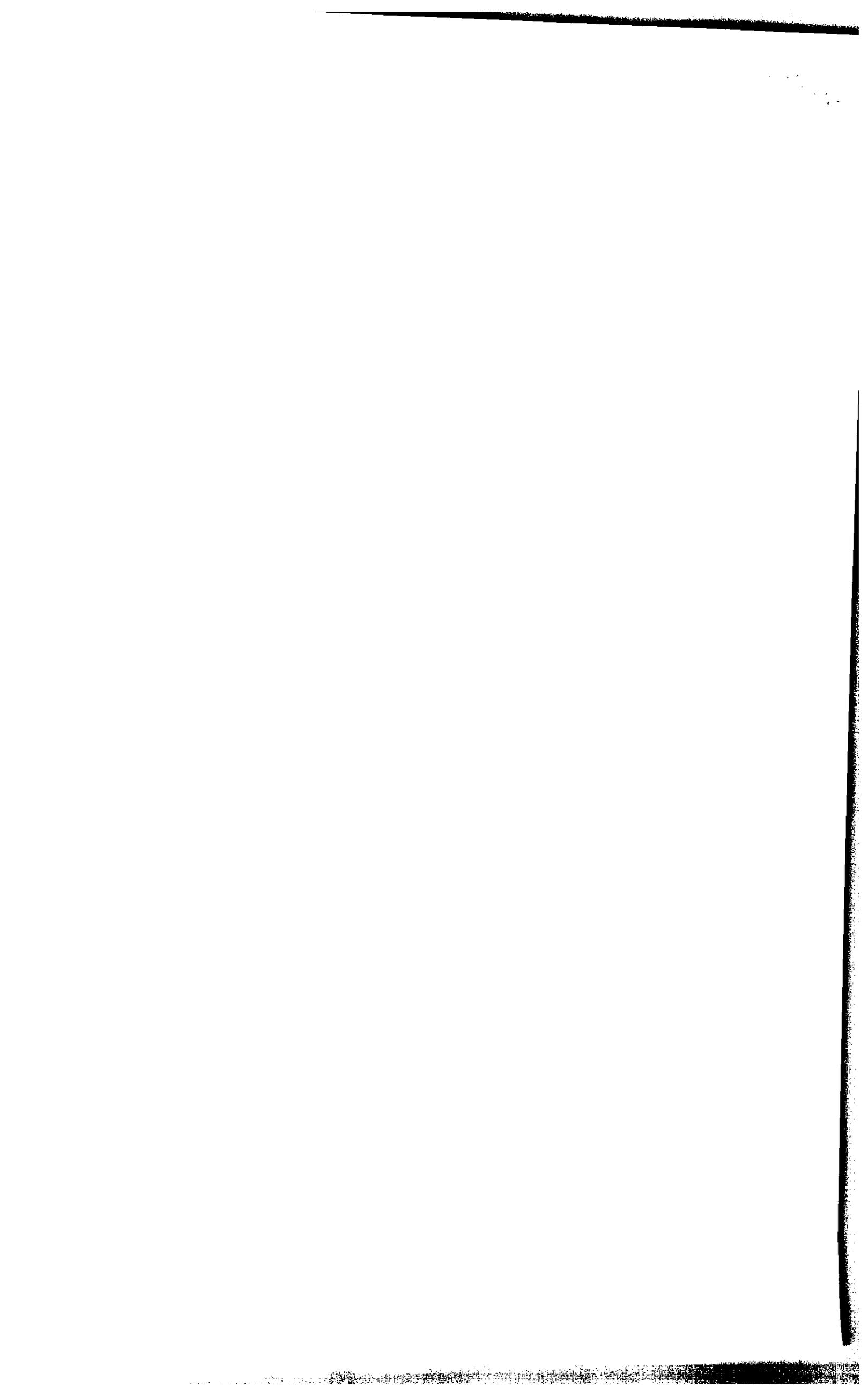
medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación (letra i) y j) del artículo 4º de la mencionada Ley Orgánica). Por su parte, la Municipalidad, es propietaria del vehículo Tipo Camioneta Marca NISSAN, Modelo NP300 año 2019 y será aceptado por carabineros de Chile bajo el concepto de aumento de parque vehicular.

SEGUNDO: OBJETO. Consecuentemente con lo expresado, "La Municipalidad", entrega en comodato al FISCO- CARABINEROS DE CHILE el bien mueble individualizado en la cláusula precedente, el que será utilizado en labores propias de la institución, sin perjuicio del principio de colaboración que rige a los entes de la administración del Estado, teniendo presentes las exigencias de seguridad que demanda la comunidad a través del municipio al momento de definir sus planes y estrategias preventivas del delito a nivel comunal; no significando por ello, bajo ninguna circunstancia compraventa a preacuerdo por parte de la institución para con la citada Municipalidad respecto de promesa de compraventa en relación al mencionado vehículo.

TERCERO: CONDICIONES DE ENTREGA. El vehículo será recepcionado conforme por FISCO- CARABINEROS DE CHILE, debidamente pintado con los colores institucionales, de conformidad a lo estipulado en el Art. 2174 inciso 2º del Código Civil. La entrega material del vehículo individualizado en la cláusula primera consta en acta de recepción anexa al contrato. En cuanto al ejercicio del uso que concede el comodato, no se incluirán cláusulas restrictivas de su uso en la Comuna de Concón, sin perjuicio de que en virtud del principio de colaboración que rige a los entes de la administración del Estado, la institución de carabineros de Chile, tenga presente las exigencias de seguridad que demanda la comunidad a través de la Municipalidad, al momento de definir sus planes y estrategias preventivas del delito a nivel comunal. Destinado el vehículo precedentemente individualizado, preferentemente a la 4ta, comisaría de Concón u otra Unidad policial de la comuna, la especie al comodatario al comodatario, quien la recibe conforme.

CUARTO: PLAZO DE DURACION: El presente comodato tendrá un plazo de duración de 05 (cinco) años, renovables por igual periodo si las partes no manifiestan su voluntad de poner término anticipado notificando a la otra mediante carta certificada dirigida al domicilio consignado en la comparecencia remitida con antelación mínima de 120 días anteriores al vencimiento de los 05 (cinco) años señalados. Una vez devuelto el vehículo a su propietario, la Municipalidad de Concón, deberá repintar, en el plazo más breve posible, a fin de eliminar los colores reglamentarios y distintivos Institucionales de Carabineros de Chile, quedando desde luego prohibido su uso, en tanto el aludido pintado no se verifique, haciéndose responsable del incumplimiento de dichas obligaciones y de





SEXTO: DE LOS GASTOS DE MANTENCIÓN Y REPUESTOS: Los gastos de mantención, reparación y repuestos como así mismo el aseguramiento del vehículo, serán de cargo del comodatario. Sin perjuicio que, respecto de las mantenciones establecidas en las garantías por el concesionario, serán de cargo de la Municipalidad.

SEPTIMO: PROHIBICIONES: Respecto del vehículo entregado en comodato, queda prohibido al comodatario, esto es, el FISCO - CARABINEROS DE CHILE:

- 1.- Permitir su conducción por personas ajenas a la Institución y/o con objetivos distintos a aquellos para los cuales se entrega.
- 2.- Que el conductor del vehículo lo haga bajo la influencia del alcohol, en estado de ebriedad, bajo los efectos de drogas y estupefacientes
- 3.- Sacarlo de la V Región, sin autorización previa del comodante y dueña del vehículo, Ilustre Municipalidad de Concón.

OCTAVO: GASTOS DE DOCUMENTACIÓN. Todos los gastos de certificaciones, copias autorizadas u otros similares, como también los impuestos que se generen o produzcan por causa o con ocasión de este contrato, y/o cualesquiera otros que se originen en el incumplimiento de obligaciones que, según el contrato, ha contraído la Municipalidad, serán de cargo exclusivo de ésta.

NOVENO: COMPETENCIA. Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Viña del Mar y se someten a la competencia de los Tribunales de Justicia.

El presente contrato se suscribe en 4 ejemplares, de idéntico tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad y de los demás restantes en poder del Comodatario.

DÉCIMO: DECRETO ALCALDICIO. Mediante el acuerdo N° 191, del H. Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N° 17, de fecha 12 de junio de 2019, se aprueba el otorgamiento del vehículo en comodato para Carabineros de Chile. Además, lo anterior fue autorizado expresamente por medio del decreto alcaldicio N° 1.583, de fecha 18 de junio de 2019.

DÉCIMO PRIMERO: La personería del Sr. Director de Logística de Carabineros de Chile, consta en la resolución exenta N° 561 de fecha 31 de diciembre de 2018 de la dirección general, por la cual asume el mando de esa alta repartición, en calidad de Titular, quien por medio de la resolución Exenta N° 641 de fecha 13 de septiembre de 2019, delega en el jefe de la V Zona de Carabineros Valparaíso, la facultad para que en representación del FISCO- CARABINEROS DE CHILE, suscriba contrato en comodato con la I. Municipalidad de Concón. La Personería del Alcalde don OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZALEZ, para representar a la Ilustre Municipalidad de Concón consta en sentencia de proclamación de Alcaldes, Rol N° 2467-2016. Ambas personerías no se adjuntan por ser conocidas de las partes.

2.- **PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl



ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

- DISTRIBUCIÓN:
1. Secretaría Municipal
 2. Dirección de Control.
 3. Dirección de Administración y Finanzas.
 4. Dirección de...

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control



